

[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
<b>039-2017</b>	<b>29-09-2017</b>	<b>DGA</b>	<b>INMEDIATO</b>

Considerando

1-Se recibe al Sr. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo y al Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Sección de Presupuesto, quienes presenta a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N°. 02-2017, el cual fue remitido mediante oficio SPRE-0307-2017-2017, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo.

2-Que el total origen de recursos, es de ¢173,384,373.89, el cual contempla un aumentar de ingresos de 28,000,000.00 de recursos de vigencias anteriores, específicamente superávit específico. Contempla también un rebajar de egresos de ¢145,384,373.89 que incluye rebajos de remuneraciones por plazas vacantes no utilizadas por un monto de ¢56,207,187.17 producto de los rebajos de transferencias del MAG mediante Decretos No. 40279-H y 40519-H y los restantes ¢89,177,186.72 por subejecución de egresos, dado a los ingresos no recaudados de dos barcos atuneros que no renovaron la cuota de capacidad de pesca de cerco en el País y por ende se debe ajustar los gastos operativos para mantener el equilibrio presupuestario,

3-Que el total aplicación de recursos es de ¢173,384,373.89, el cual contempla un rebajar de ingresos de ¢145,384,373.89 de los cuales un rebajo de ¢56,207,187.17, en el rubro de "Transferencias Corrientes", siendo que el Ministerio de Agricultura rebajó la transferencia asignada mediante Decretos No. 40279-H y 40519-H y los restantes ¢89,177,186.72 en Derechos administrativos a actividades comerciales por la disminución en los ingresos que se habían estimado por embarcaciones atuneras extranjeras que no renovaron las licencias para utilizar la cuota de capacidad de pesca con que cuenta el país para un rebajar neto de ingresos de ¢-117,384,373.89.

4-Escuchadas las explicaciones rendidas por los Sres. Fallas Quirós y Benavides Naranjo, así como sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. Directores, así como con las valoraciones realizadas, consideran que el mismo resulta conveniente y de recibo la aprobación del misma, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°. 02-2017, presentado mediante oficio SPRE-0307-2017, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto.

2-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



**Julio Saavedra Chacón**  
Vice-Presidente